

VISTOS

- 1.- El mail de la Sra. Gloria Caniulaf Catrifol, encargada Programa Adulto Mayor, solicitando la baja de bienes municipales que ya no prestan utilidad, por encontrarse en mal estado.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar de baja bienes con posterior enajenación, ya que no prestan utilidad a la institución por encontrarse en mal estado y que su reparación resulta onerosa.

DECRETO:

- 1.- Elimínese del inventario del Prog. Adulto Mayor, Varas 490, las especies descritas en la siguiente nómina:

Bien	Detalle	Cant	Serie	Estado
Silla	Silla Anatómica, c/apoya brazos, tapiz tela, color burdeo, con ruedas	1	D0140239092072	Malo
Silla	Silla Anatómica c/apoya brazos, tapiz tela, respaldo color azul, asiento negro, c/ruedas	1	D014239092073	Malo
Silla	Anatómica c/apoya brazos, tapiz tela, color rosado, c/ruedas	1	S/Cód.	Malo
Silla	Anatómica c/apoya brazos, tapiz tela, color café, c/ruedas	1	D014023092074	Malo
Silla	Plegable, tapiz cuerina, color negro	3	S/Cód.	Malo
Estufa	A Gas, color negro, c/manguera, c/ruedas, marca Recco, 3 quemadores	1	S/Cód.	Malo
Escritorio	De madera, barnizado color café claro, 3 cajones, sin patas laterales	1	s/cód.	Malo
Escritorio	De madera, barnizado color	1	s/cód.	Malo



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	café claro, 1 cajón, faltan patas.			
Escritorio	De madera tipo mesa, barnizado café claro, s/cajones, faltan patas	1	s/cód.	Malo
Cocina	A gas, 4 quemadores, horno c/tapa de vidrio, cubierta metálica.	1	s/cód. Del Centro Gerontológico.	Malo

2.- Procédase a dar de baja del Inventario del Municipio los bienes que se indican en el punto n°1.

3.- Los bienes mencionados en el punto n° 1, quedarán en poder y resguardo de la bodega del Recinto Municipal, hasta el día de la subasta el cual será determinado por la administración de este.

4.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento a través de la Unidad de Inventarios, procederá a efectuar los ajustes en los registros que se originen por la aplicación del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/MARV/YRP


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR
JURIDICO

Distribución:

- Recinto Municipal.
- Dideco, Prog. Adulto Mayor Varas 490
- Unidad de Inventario
- Of. Partes.-